

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA DE ALCALDIA  
**CARGO**



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 434- 2011- MDY

Yura, 15 de Noviembre del 2011

**VISTO:** El Informe N° 035-2011-GPPR-MDY, Informe N° 470-2011-GDUR/ MDY Disponibilidad Presupuestal N° 072-2011-GPPR-MDY.

### CONSIDERANDO:

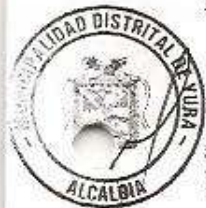
Que la Municipalidad, es un órgano de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27297 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativa del ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el Art. 42 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva para Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 Sub Capitulo II de Gobiernos Locales, aprobada con R.D. N° 030-2010-EF/76.01, establecen los procedimientos para efectuar las modificaciones que sean necesarias.

Que, según Informe N° 470-2011-GDUR/RAME/MDY se solicita Modificación y Disponibilidad Presupuestal, cabe señalar que mediante Disponibilidad Presupuestal N° 072-2011-GPPR-MDY esta Gerencia Otorga Disponibilidad Presupuestal por S/. 639,467.98 Nuevos Soles, distribuido de la siguiente manera Con el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudado mediante Modificación Presupuestal de Tipo 2 Créditos Presupuestales y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora se Habilito S/. 346,744.00 Nuevos Soles; en vista que según Presupuesto Institucional de Apertura 2011 dicha obra cuenta con un Presupuesto Inicial de S/. 300,000.00, Por lo que esta Gerencia Otorga Disponibilidad por S/. 292,724.00 Nuevos Soles a través de Crédito Suplementario en vista de mayores recursos en la transferencia del Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante Informe N° 063-2011-GPPR-MDY la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace de conocimiento que por conceptos del Rubro 18 Canon, Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones han abonado en la Cta. Cte. de la Municipalidad Distrital de Yura un monto adicional al PIA 2011 por un importe de S/. 292,724.00 Nuevos Soles por lo que se ha procedido a distribuirla a la Obra "MEJORAMIENTO DE VIA PRINCIPAL LA CALERA", Por lo que el Área de Presupuesto y Planificación propone la incorporación de Crédito Suplementario por Mayores ingresos que asciende a S/. 292,724.00 Nuevos Soles; así como la Modificación Presupuestal de Tipo 3 Créditos Presupuestales y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora por S/. 346,744.00 Nuevos Soles, en sus respectivas Fuentes de Financiamiento.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto; Ley No 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



000359

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

### SE RESUELVE:

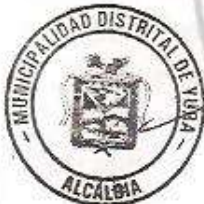
**Artículo 1°.- APROBAR** un Crédito Suplementario por el monto de S/. 292,724.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTI CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES, registrados conforme a las cadenas de Ingresos y Gastos por Rubro de Financiamiento para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE VIA PRINCIPAL LA CALERA".

**Artículo 2°.- APROBAR** la Modificación Presupuestaria a través de Nota de Modificación Presupuestal de Tipo 2 Créditos Suplementarios con cargo a los mayores ingresos del Rubro 18 por S/. 292,724.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEECIENTOS VEINTI CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES.

**Artículo 3°.- APROBAR** la Modificación Presupuestaria a través de Nota de Modificación Presupuestal de Tipo 3 Créditos Presupuestales y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora por S/. 346,744.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Luis Javier Puentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General

c.c.  
Alcaldía  
Secretaria General  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Gerencia de Desarrollo Urbano Rural  
Archivo